

376

61

Acuerdo N.º 48

(De 5 de Septiembre de 1926)

Por el cual se hace un traslado en los Fondos de J. Pública.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

Art.º 1.º Trasládase la suma hasta de doscientos cincuenta (\$ 250.00) del Art.º 5.º (Continuación de los trabajos en la Escuela Modelo) al Art.º 7 (reparación de Locales destinados a la J. Pública de propiedad del Municipio), del Acuerdo N.º 2 del presente año (Gastos especiales.)

Art.º 2.º Quedan así modificados los Art.ºs 5.º y 7.º del Acuerdo N.º 2, y Art.º 2.º del Acuerdo N.º 35 del presente año.

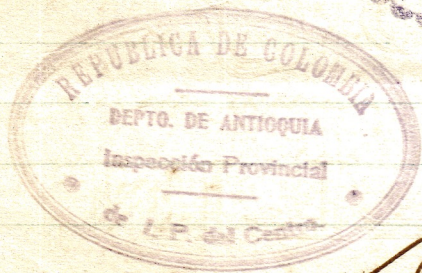
Art.º 3.º Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, a 5 de Septiembre de 1926, después de discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintos días. = El Presidente, Misael Osorio = El Secretario, Eduardo Escobar E. = Alcaldía Municipal = Envigado, 6 de Septiembre de 1926 = Publíquese y ejecútase Jesús M. Flores V. = Mauro Parra, Srio. = En 9 de Septiembre de 1926 se publicó por bando, el anterior Acuerdo, en día de concurso. = Parra, Srio. "

Es copia septiembre 10 de 1926.



Mauro Parra



Medellín 6 de Octubre N.º 1926

Aprobado

Raúl Velásquez

Recibido en la Gobernación el 6 de
Octubre de 1926 y a despacho.
El jefe de la Sección Primera,

Pedro B. Dimienta G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellín, 6 de Octubre de 1926.

APROBADO.

Archivese un ejemplar y devuélvase
el otro.

Ricardo Linier Sarmiento

El Secretario de Gobierno,

Juan Manuel Gómez

